ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 04/21 – PAC 17/20 – ID N° 379.771 –
"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, por una parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Bruselas N° 1.880 de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada en este acto por el **Contralor General de la República el Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **ITTI SAECA**, con RUC N° 800283355-4, domiciliada en la Avenida Santa Teresa N° 1827 e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los señores **Guillermo Vázquez Muniagurria**, con Cédula de Identidad N° 3.799.529 y por **César Manuel Astigarraga Lambaré**, con Cédula de Identidad N° 3.807.117, en el carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente y Representantes Legales de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "*LAS PARTES*" e individualmente, "*PARTE*", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 2 al Contrato N° 04/21 de ***"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS***", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda N° 2 al Contrato Nº 04/21 ***"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS"***, suscripto con la empresa ***"ITTI SAECA"***, autorizado por Resolución CGR N° 1891 de fecha 20 de noviembre de 2023, ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/21, ENTRE LA FIRMA "ITTI SAECA" Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS" PAC 17/20 – ID N° 379.771, Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 2 AL MISMO"***, tiene por objeto autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato N° 04/21, dispuesto en el punto **7. Vigencia del Contrato** que reza cuanto sigue *"El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2023"*, modificando dicho plazo por el período de cuatro (4) meses, con vigencia desde el día de la suscripción del contrato por ambas partes hasta el 30 de abril de 2024.

En ese sentido se aclara que la presente Adenda no modifica los precios unitarios adjudicados establecidos en el punto **6** ***"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS"*** del mencionado Contrato, según disponibilidad presupuestaria.

CLÁUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC 17/20) con el ID N° 379.771.

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES.

La firma ITTI SAECA y **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, acuerdan que las demás Cláusulas y Condiciones del Contrato N° 04 de fecha 7 de abril de 2021, suscriptos entre las *"PARTES"*, no sufren modificación alguna y se mantienen vigentes los precios unitarios establecidos en las mismas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 del mes de noviembre de 2023.

Sr. Guillermo Vázquez
Presidente Representante Legal
ITTI SAECA
ITTI S.A.E.C.A.
RUC: 80028355-4

Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contralor General
Contraloría General de la República

Sr. Cesar M. Astigarraga Lambaré
Vice- Presidente Representante Legal
ITTI SAECA

ITTI S.A.E.C.A.
RUC: 80028355-4